

DECRETO: N° 1440 /

TEMUCO,

01 ABR 2026

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5330 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad se busca generar acciones que vinculen a la comunidad con figuras destacadas de la cultura nacional que forman parte del patrimonio inmaterial y de la historia de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad "Conmemoración Natalicio Gabriela Mistral", cuya ejecución se realizará según se detalla en el presente Decreto: .

Nombre de la Actividad	Conmemoración Natalicio Gabriela Mistral			
Fecha de la Actividad	10 de abril de 2026			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar programas y actividades que vinculen a la comunidad con efemérides que destacan la cultura y el patrimonio a través de distintas expresiones artísticas.			
Objetivo Especifico de la Actividad	Destacar la figura de Gabriela Mistral y su vinculación con Temuco, en el marco de la conmemoración de su natalicio.			
Cobertura estimada	100 personas.			
Programa de la Actividad	Presentación Obra Lucila de Cara al Mundo 10 de abril de 2026, 19 horas			
Lugar de la Actividad	Espacio Cultural Galo Sepúlveda			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	16.02.01	22.08.999.009	1.000.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	1.000.000
	TOTAL \$			2.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura			

3280313

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$2.000.000-(dos millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.999.009 Cultura e Innovación y al Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/IGC/ARP


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes